

*fué se día
30-10-19*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL. EXPEDIENTE NO. 01191-SLO-SE. PROponentes: SENADORES CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, AMÍLCAR ROMERO P. Y JOSÉ HAZIM FRAPPIER.
- PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REVALORIZACIÓN. EXPEDIENTE NO. 01156-SLO-SE. PROponentes: SENADORES LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

Historial:

En la pasada legislatura, el Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización fue depositado por el Poder Ejecutivo el 3 de agosto del año 2018, enviado y tomado en consideración el 5 de agosto del mismo año, registrado con el expediente número 00769. Perimió el 26 de julio del año 2019.

En fecha 3 de septiembre del año en curso, los senadores Luis René Canaán Rojas y Adriano Sánchez Roa depositaron el Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización, cuyo expediente fue marcado con el número 01156. Esta iniciativa fue tomada en consideración y enviada a Comisión el día 9 de octubre del mismo año.

Posteriormente, en fecha 10 de octubre del año 2019, los senadores Charles Noel Mariotti Tapia, Amílcar Romero y José Hazim Frappier depositaron el Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización, marcado con el número 01191, el cual fue tomado en consideración y enviado a Comisión el 23 de octubre del mismo año.

Las referidas iniciativas tienen por objeto establecer un régimen tributario especial, con carácter transitorio, que permita a los contribuyentes declarar, revalorizar y efectuar el pago correspondiente, de manera voluntaria y excepcional, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre aquellos bienes o derechos correspondientes, a los fines de regularizar sus obligaciones tributarias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

Para el estudio de estas propuestas, la Comisión se reunió en diversas ocasiones y recibió a instituciones interesadas en la materia, a los fines de escuchar sus opiniones y sugerencias sobre el contenido de la misma, las cuales citamos a continuación:

- Ministerio de Hacienda:
 - Donald Guerrero, ministro
 - Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
 - Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias
 - Omar García, encargado de la división de Financiamiento General y Estructura de Deuda
 - Evelio Paredes, director de Análisis y Política Fiscal
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII):
 - Magín Díaz, director general
 - Eric Medina, subdirector jurídico
 - Hamlet Gutiérrez, gerente de Regímenes Especiales
 - Edgar Morales, gerente de Grandes Contribuyentes
 - Nathanael Jiménez, gerente de Fiscalización Externa de Grandes Contribuyentes
 - Joel Polanco, gerente de Fiscalización Externa de Medianos Contribuyentes
 - Romeo Ramlakhan, coordinador de Gabinete
- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):
 - Luis Reyes Santos, director
 - Odilys Hidalgo, directora de Servicios Gubernamentales
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP):
 - César Dargam, vicepresidente ejecutivo
 - Roselyn Amaro, directora de Relaciones Gubernamentales
 - Francisco Nadal, asistente de Proyectos Legislativos
- Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA):
 - José Manuel López, presidente ejecutivo
 - Junil Fermín, encargada área legal
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD):
 - Nicole Valerio, gerente Área Legal

Departamento de Coordinación de Comisiones

- Asociación Nacional de Agencias Distribuidoras de Vehículos (ANADIVE):
 - Marlon Bonnelly, presidente del Consejo Directivo
 - César de los Santos, asesor
 - Lissette Ortega Gil, asesora
 - Luis Taveras, asesor
- Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES):
 - Andrés Marranzini, vicepresidente ejecutivo
 - Alba Russo, directora del Departamento Legal
 - Michel Abreu, asesor
- Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI):
 - Michael Lugo, director ejecutivo
- Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI):
 - María Gatón, presidenta
 - Carolina Steffani, vicepresidenta ejecutiva
 - Erik Bueno, segundo vicepresidente
 - Jesús Rodríguez, asesor
 - Jaime González, asesor
 - José Rodríguez, asesor
- Asociación de Desarrolladores y Constructores de la Provincia La Altagracia (ADECLA):
 - Quilvio Tió, presidente
 - Rafael Chireno Mazara, asesor
- Asesores externos:
 - Licdo. Pedro Urrutia;
 - Licdo. Carlos Diloné.

En el proceso de estudio, la Comisión Permanente de Hacienda también tomó en consideración que, con el propósito de lograr mayor equidad tributaria, transparencia fiscal y una justa aplicación de la Ley No. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, resulta necesario crear las condiciones para que los contribuyentes puedan voluntariamente transparentar todos sus bienes muebles e inmuebles no declarados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), así como revalorizarlos, conforme a los precios actuales de mercado, a través de un régimen tributario especial.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

Por tales fines, el Estado dominicano busca aplicar una tasa de tributación reducida a quienes declaren o transparenten sus bienes al valor real del mercado, cumpliendo las disposiciones legales vigentes y los compromisos internacionales contraídos por el país en beneficio y protección del interés público de los ciudadanos.

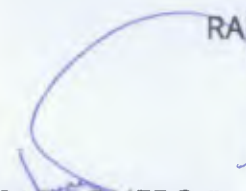
La Comisión observó gran similitud en el contenido de ambas iniciativas, razón por la cual decidió fusionarlos, tomando como base el proyecto marcado con el número 01191, propuesto por los senadores Charles Noel Mariotti Tapia, Amílcar Romero y José Hazim Frappier.

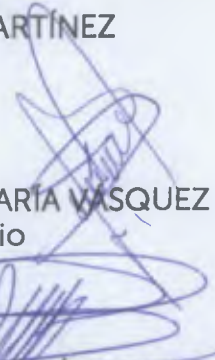
Agotado el proceso de estudio de las iniciativas marcadas con los números 01191 y 01156, y en interés de lograr un texto consensuado, equitativo y adecuado, siguiendo los principios del régimen tributario establecidos en el artículo 243 de la Constitución de la República, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, fusionando ambas iniciativas en una redacción alterna, tomando como base el Proyecto de Ley marcado con el número 01191, de la autoría de los senadores Charles Mariotti, Amílcar Romero y José Hazim Frappier, la cual se anexa a este informe y forma parte integral del mismo.

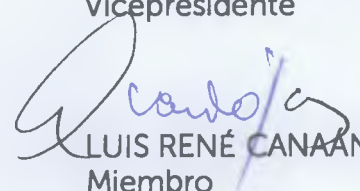
Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Presidente


AMILCAR ROMERO P.
Vicepresidente


FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

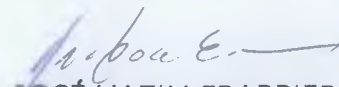

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro


JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
Miembro

TOMMY GALÁN GRULLÓN
Miembro

Anexo: redacción alterna
RP/MRA/asa
30/10/2019